



Cuarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

y Acordo en Ayuntamiento q^{to} p^{to} testimo-
nio del Matado título y dilig^{cia} en su consecuencia
practicadas se le devuelva a el q^{do} lo presenta
original con otro de esta Resolución para los efectos
q^{do} le puedan ser conducentes

Vire un oficio del Sr. Intendente Subd. de Rentas R. D.
de esta Provincia Maritima su fha veinte y tres del mes de
Ago y el Matado p^{to} el q^{do} inserta quanto le dice el Sr. D. Alfonso Lopez
encargado de la Contaduria g^{ral} del Regno referente a
Tad subrección de un buento a ver en el campo el expediente promovido
de la Casa q^{do} por D. Maria Concepcion Ruiz Vecina de esta Ciudad
disfuto lego por viuda de D. Juan. Matat en solitud de continuacion
de la posesion de la casa q^{do} disfuto su disfuto marido
en la p^{te} de la p^{te} de el Matado q^{do} de el Matado R. D. una
de el Matado a los señores q^{do} pagava anualmente
con los demás motivos q^{do} contiene y fha de por en
Ayuntamiento. Acorda: Pare a la Junta de Propios para
q^{do} evague el informe q^{do} se pide

Vire una Instancia de D. Juan Ramon Teniente
de Fraga de la R. N. N. en que de p^{to} en q^{do} soli-
cita q^{do} para los efectos q^{do} le puedan ser utiles a su so-
lida. Como el Sr. D. Juan Ramon necesita acreditar como tal a
servir en los R. Ejercitos de Subteniente, en la Resolución
contra la Franca el año de mil ochocientos ocho, para
lo qual duplica q^{do} qualquiera de los S. del M.

